



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

“Ateneo ARTURO ILLIA”

VISTO:

La necesidad de proveer la infraestructura vial necesaria en resguardo de la seguridad de todos los ciudadanos, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de cuidar de la vida e integridad psicofísico de los ciudadanos de Reconquista, resulta menester hacer una evaluación periódica de las zonas de mayor tránsito vehicular y, especialmente, de aquellas que se visualizan como conflictivas y/o peligrosas a efectos de tomar las medidas necesarias para optimizar la organización de la circulación y así, incrementar la seguridad de nuestros vecinos;

Que, en este sentido, los vecinos nos han señalado como especialmente conflictiva la zona de intersección entre Ruta Nacional N° 11 y Calle 44 de nuestra ciudad;

Es por ello, que entendemos procedente remitir el presente proyecto de comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de, a través del área competente, proceda a evaluar la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las arterias mencionadas.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /21.-



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

Artículo 1º).- REQUIERSE al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a evaluar la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Ruta N° 11 y calle 44 de nuestra ciudad.

Artículo 2º).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. -

SALA DE SESIONES, de Mayo de 2021.-